Miller Eduardo Muñoz Chicangana

De: Monica Tovar Yañez
Enviado el: viernes, 31 de julio de 2026 11:48 a. m.
Para: Miller Eduardo Muñoz Chicangana
Asunto: RV: requerimiento de escanner

Neiva, 31 de julio de 2026

Ingeniero

Miller Muñoz

Por medio del presente correo, informo el requerimiento de equipos escáner para los despachos judiciales y secretaría de la Comision Seccional de Disciplina Judicial del Huila, dependencias en las que estos dispositivos son de uso constante para el desarrollo de diferentes tareas, tales como la digitalización de actas, quejas de usuarios que no cuenta con equipos tecnologicos, digitalización de expedientes ubicados en el archivo central que son requeridos para dar respuesta oportuna a las solicitudes y requerimientos y la correspondencia que llega a diario a través de correo físico de 472.

Durante el soporte técnico realizado a los equipos actuales, se han identificado las siguientes fallas recurrentes como:

- presencia de rayas o líneas verticales en las digitalizaciones, lo cual indica posible desgaste o suciedad en el módulo de escaneo (CCD/CIS) o en el cristal del sensor

- Desconfiguración frecuente de parámetros del equipo, lo que sugiere fallas en la memoria de configuración.

- Manchas negras en la pantalla del panel de control, que dificultan la visualización de menú y, por consiguiente, la correcta configuración del dispositivo.

Dado lo anterior, solicito su valoración técnica para determinar si procede el mantenimiento correctivo de los equipos existentes o la adquisición de nuevos escáneres, con el fin de garantizar la operatividad de los despachos y secretaría

Agradezco su valiosa colaboracion.

MONICA TOVAR YAÑEZ
Técnica en Sistemas Grado 11

D: CARRERA 4 No. 6-99 Piso 2 Oficina 201
T: (608) 8710991
C: discneiva@cndj.gov.co

Oficio No. 44707
Neiva, Huila, 31 de julio de 2026

Ingeniero
MILLER EDUARDO MUÑOZ CHICANGANA
Coordinador Soporte Tecnológico
DESAJ Neiva – Huila
Ciudad

Asunto: Solicitud de escáneres de alta producción para los Juzgados Penales y el Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio (SPA) de Neiva – Huila.

Respetado ingeniero:

De manera atenta me permito solicitar la viabilidad de asignar escáneres de alta producción al Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Neiva y a los Juzgados Penales Municipales y del Circuito con Funciones de Conocimiento de este Distrito Judicial, con el propósito de fortalecer las labores de digitalización documental y consolidación del expediente judicial electrónico.

La administración de justicia en materia penal demanda que las actuaciones judiciales se desarrollen con criterios de celeridad, eficiencia, integridad y seguridad de la información. En ese contexto, la Ley 2213 de 2022 consolidó el uso permanente de las tecnologías de la información y las comunicaciones en los procesos judiciales, imponiendo a los despachos judiciales el deber de conformar y mantener actualizado el expediente digital, garantizando además el acceso oportuno de los sujetos procesales a la información.

En desarrollo de dichas obligaciones, resulta indispensable contar con equipos de digitalización de alto rendimiento que permitan atender de manera eficiente el volumen de documentación física que aún reposa en los despachos judiciales. Si bien una parte importante de los expedientes ya se encuentra digitalizada, todavía existen procesos que permanecen en formato físico o híbrido (físico y digital), los cuales requieren ser incorporados al expediente electrónico para dar cumplimiento a la normativa vigente.

De igual manera, el Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio administra un archivo aproximado de **18.000 expedientes físicos**, respecto de los cuales con frecuencia se hace necesario digitalizar actuaciones, complementar expedientes híbridos o preparar la remisión de procesos a otros despachos judiciales, tanto del Distrito Judicial de Neiva como de otros distritos del país. Así mismo, los Juzgados Penales requieren permanentemente digitalizar expedientes que deben ser devueltos al Centro de Servicios Judiciales o remitidos a otras autoridades judiciales, actividad que demanda equipos con mayor capacidad de procesamiento.

Por lo anterior, respetuosamente solicito se estudie la posibilidad de dotar al Centro de Servicios Judiciales y a los Juzgados Penales de escáneres de alta producción que cuenten, como mínimo, con alimentador automático de documentos, digitalización dúplex (doble cara), alta velocidad de procesamiento y software de

optimización de imagen y reconocimiento óptico de caracteres (OCR), características que permitirán optimizar los tiempos de trabajo, mejorar la calidad de las imágenes digitalizadas y garantizar una gestión documental más eficiente.

La disponibilidad de estos equipos contribuirá significativamente al cumplimiento de las funciones asignadas al Centro de Servicios Judiciales y a los despachos judiciales, fortalecerá la implementación del expediente judicial electrónico y redundará en una prestación más eficiente del servicio público de administración de justicia.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud y la gestión que pueda adelantarse para atender esta necesidad institucional.

Atentamente,

PATRICIA CRUZ PEÑA
Jueza Coordinadora
Centro de Servicios Judiciales SPA Neiva

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CENTRO DE SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES DE NEIVA

Jueza Coordinadora del Centro de Servicios del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Neiva

Neiva, Huila, 31 de julio de 2026

Ingeniero
MILLER EDUARDO MUÑOZ CHICANGANA
Ingeniero Seccional
Ciudad

Asunto: Solicitud de renovación tecnológica de equipos escáner

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito poner en conocimiento la necesidad de adelantar un proceso de **renovación tecnológica de los equipos escáner** actualmente utilizados en las dependencias de esta especialidad.

Lo anterior obedece a que los dispositivos en funcionamiento han cumplido un periodo considerable de vida útil, presentando desgaste propio de su operación continua. Aunque estos equipos aún se encuentran en servicio y son utilizados diariamente para el desarrollo de las actividades institucionales, su antigüedad incrementa el riesgo de fallas técnicas, disminución en el rendimiento y posibles interrupciones en los procesos de digitalización documental.

Teniendo en cuenta que los escáneres constituyen una herramienta fundamental para la gestión documental, el manejo de expedientes y la digitalización de información, se considera pertinente contar con equipos actualizados que garanticen la continuidad del servicio, mejores tiempos de respuesta, mayor eficiencia operativa y compatibilidad con las necesidades tecnológicas actuales de la entidad.

En virtud de lo expuesto, respetuosamente se solicita evaluar la viabilidad de incluir dentro de la planeación tecnológica la adquisición o reposición de estos dispositivos, con el fin de asegurar la disponibilidad de los recursos tecnológicos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones institucionales.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

ROCIO DEL PILAR POLANCO MOSQUERA
Jueza Coordinadora

KELLIN DAMIAN POLANIA RUIZ
Técnico de Sistemas Grado 11

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 007 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
NEIVA – HUILA
COORDINACIÓN CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Neiva, 31 de julio de dos mil veintiséis (2026)

OFICIO No. 007

Ingeniero
MILLER EDUARDO MUÑOZ CH.
Jefe Área Informática
DESAJ
mmunozc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Neiva

Cordial y respetuoso saludo,

En atención a su solicitud referente a la justificación de la necesidad de dotación de dispositivos para la digitalización de documentos físicos (Escáner), es pertinente tener en cuenta que la especialidad de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva Huila, conformada en la actualidad por siete Juzgados y el Centro de servicios Administrativos, Viene atendiendo el desarrollo del PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO RAMA JUDICIAL 2023 2026, para lo que en el Distrito Judicial de Neiva se ha avanzado en la implementacion de manera progresiva el expediente digital, proceso que culminará con la puesta en funcionamiento integral del Sistema Integrado Único de Gestión Judicial (SIUG), en cumplimiento de las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

Dicha implementación se ha desarrollado conforme a las disposiciones contenidas en la Circular PCSJC21-6 y el Acuerdo PCSJA20-11567, así como en sus posteriores actualizaciones, especialmente la Circular PCSJC24-41 y el Acuerdo PCSJA23-12094. Igualmente, se han observado las orientaciones emitidas por el Consejo Seccional de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, en particular las contenidas en la Circular DESAJNEC25-35, encaminadas a fortalecer los procedimientos relacionados con la gestión, organización y administración del expediente digital.

En consecuencia, las actuaciones adelantadas por los despachos judiciales y las dependencias involucradas deben ajustarse a los lineamientos técnicos, operativos y

funcionales previstos en la normativa vigente, garantizando la adecuada conformación, organización, integridad y trazabilidad del expediente digital durante todas las etapas del proceso.

Lo anterior requiere contar entre otras con dispositivos para la digitalización de documentos físicos (Escáner) en cada uno de los despachos de esta especialidad.

Cordialmente,



Firmado Por:

Jose Ivan Martinez Cerquera
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 007 De Penas Y Medidas De Seguridad
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84589795ce3ffc680797833eaadee2d5dfecfba1c1bb2ba8f9a9a7d25923f7ca**

Documento generado en 31/07/2026 11:09:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica